



**RAMA JUDICIAL
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CALDAS
MAGISTRADO**

RADICACIÓN: 17001-11-02-000-2019-00383-00

Manizales – Caldas, primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo previsto en el artículo 169 del CDU, córrase traslado a los sujetos procesales por el término de diez (10) días, para alegar de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIGUEL ÁNGEL BARRERA NÚÑEZ
Magistrado